

**AL DESPACHO:** Al despacho de la señora juez para resolver solicitud de relevo presentada por el abogado Octavio Cadena Quijano en calidad de curador ad litem. Bucaramanga, veintiséis (26) de junio dos mil veintitrés (2023).

  
**DIEGO ALONSO RUEDA VILLAMIZAR**  
Oficial Mayor



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintisiete (27) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO-S

Atendiendo la constancia secretaría que antecede, el despacho encuentra procedente la solicitud elevada por el curador ad litem, Ab. OCTAVIO CADENA QUIJANO y en tal virtud se dispone su RELEVO como curador ad litem del demandado GUSTAVO GARRIDO LOZANO.

En tal virtud el despacho DESIGNA como curador ad litem del demadnado GUSTAVO GARRIDO LOZANO al abogado JORGE ELIECER ZAPA VASQUEZ identificada con CC 1.098.683.355 y portador de la TP 273.114 CSJ quien podrá ser notificada al correo electrónico [judsaint@hotmail.com](mailto:judsaint@hotmail.com).

Por secretaria del Juzgado procédase a comunicar al profesional del derecho esta designación advirtiéndose que asumirá el conocimiento en la etapa en que se encuentra y que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7 del Art 48 CGP este nombramiento es de forzosa aceptación por lo que deberá concurrir a tomar posesión de manera inmediata so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

De otra parte, se advierte que por secretaría del Juzgado se libró el 02 de noviembre de 2022 el oficio dirigido al demandante y lo insertó en el archivo 054 del expediente digital, sin embargo, no se remitió conforme se ordenó en Audiencia del pasado 24 de octubre de 2022, por lo que se le **REQUIERE A LA SECRETARÍA** para que proceda a remitirlo de manera **INMEDIATA** dejando constancia de ello en el expediente digital.

NOTIFIQUESE,

  
**MARISOL CASTAÑO RAMIREZ**  
Juez

EXP. – 2015-00280

Proceso Ordinario Laboral Primera Instancia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 082** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **28 de junio de 2022**

**RUTH HERNANDEZ JAIMES**  
Secretaria